



Provincia del Chubut
TRIBUNAL ELECTORAL

RAWSON, 18 de julio de 1984.-

----- VISTO Y CONSIDERANDO: -----

----- Lo dispuesto en el art. 241 de la Constitución Provincial y lo establecido en el art. 73 de la ley N° 55 respecto a la incorporación de concejales suplentes en cargos vacantes de las Corporaciones Municipales;-----

----- Por ello el Tribunal Electoral -----

----- R E S U E L V E -----

----- PRIMERO: Proclamar Concejales Suplentes de los Partidos Políticos representados en el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rawson, a los ciudadanos que a continuación se mencionan, cuyas candidaturas fueran oportunamente oficializadas en representación del partido político que se señala:---

PARTIDO JUSTICIALISTA: Julián Jesús PIÑERO, Eugenio Andrés MAZUR y Omar Alfredo ALMONACID.-----

UNIÓN CÍVICA RADICAL: Jaime Carlos IRALDE, Jorge Andrés GARCIA, Carlos León SHEFFIELD, Juan José LLAMBA, Arístides DIAZ DE QUINTANA, Carlos Angel PALMA y Antonio CAÑADAS.-----

PARTIDO ACCIÓN CHUBUTENSE: Juan Carlos DELLA VITTA, Carlos SLEIMAN, Rodolfo DUARTE, Alberto Francisco PIÑEYRO, Antonio Andino ANDRADE, Heraldo QUILAQUEAO, Santiago CHINGOLEO y Mateo VELAZQUEZ.-----

----- SEGUNDO: La incorporación de los concejales suplentes que se proclaman deberá producirse en representación del Partido político cuyo cargo hubiere vacado, de acuerdo al orden consignado precedentemente el que concuerda con las

listas de candidatos oficializadas; los correspondientes diplomas serán entregados en oportunidad de asumir sus cargos.-----

----- TERCERO: Regístrese y notifíquese.-----

RESOLUCIÓN N° 11 T.E.